

República de Panamá
Provincia de Los Santos
Concejo Municipal de Guararé
Tel. 926-06-04



Acuerdo Municipal N°. 01
Del 4 de febrero del 2026
Pág-1-2

“Por medio del cual se ordena la cancelación de la marginal sobre la(s) finca(s) inscrita (s) en el Registro Público, cuyos propietarios (s) hayan pagado la totalidad del precio al Municipio de Guararé”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GUARARÉ
En uso de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo Municipal del Distrito de Guararé por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el Artículo 230 de la Constitución Nacional, referente al desarrollo social y económico de su población.
2. Que mediante el Acuerdo Municipal N° 19 DE 13 DE JUNIO DE 2007, por el cual se reglamenta el proceso de adjudicación de lotes de terreno a favor de sus ocupantes en el Distrito de Guararé, dentro de la metodología única del Programa Nacional de Administración de tierras (PRONAT), se establece que solo podrá cancelarse la marginal inscrita en el Registro Público mediante el Acuerdo Municipal, previa certificación del Tesorero Municipal donde conste que el propietario de la finca ha pagado la totalidad del precio al Municipio de Guararé.
3. Que este Concejo Municipal, previa presentación de la certificación de la Tesorería Municipal, procede a ordenar la cancelación de la marginal en beneficio del solicitante.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar, como en efecto se ordena, la cancelación de la marginal que pesa sobre la siguiente finca inscrita en la Sección de Propiedad del Registro Público de Los Santos; en atención a certificación presentada por el Tesorero Municipal donde consta la cancelación del precio a favor del Municipio de Guararé, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N° 35 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2000.

Igualmente consta en el expediente las Certificaciones de pago N° 40 expedida el día 26 de enero de 2026, por la Tesorería Municipal del Distrito de Guararé. En el cual se indica que el adjudicatario canceló la totalidad de la obligación contraída por tanto procede levantar la garantía hipotecaria indicada.

PROPIETARIO	CEDULA	FINCA	CODIGO	DOCUMENTO	CERTIFICACION TESORERIA N°	FECHA	PREDIO
IDELINA GUTIERREZ CARDENAS	7-123-242	315812	7005	1846402	40	26/01/2026	8907

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de este Acuerdo Municipal autenticada por la Secretaría del Concejo al Registro Público, mediante oficio que será confeccionado igualmente por la secretaria del Concejo Municipal y firmados por el Presidente del Concejo Municipal y el Alcalde del Distrito de Guararé.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su promulgación.



República de Panamá
Provincia de Los Santos
Concejo Municipal de Guararé
Tel. 926-06-04

Acuerdo Municipal N°. 01
Del 4 de febrero del 2026
Pág-2-2

ARTICULO CUARTO: Enviar copia autenticada de este Acuerdo Municipal, a la Tesorería, Supervisor Control fiscal, para la Alcaldía, para el archivo del técnico, para la UCP, para la ADCBP, para la Gaceta Oficial, para fines determinados.

Dado, aprobado por el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Guararé, a los 4 días del mes de febrero de 2026.


H. R. BREDIO NIETO
Presidente del Concejo Municipal




DAISY L. AGUILAR D.
Secretaria


H.A. AMADO FRANCO B.
Alcalde Municipal
Distrito de Guararé




EDILSA E. DOMINGUEZ V.
Secretaria

El día 4 del mes de Febrero de 2026

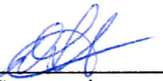
Fijado hoy 15 de Febrero de 2026, en el Tablero del Concejo Municipal de Guararé a las 9.00 AM.


Secretaria

SELLO



Desfijado hoy 25 de Febrero de 2026, en el Concejo Municipal de Guararé, a las 9.00 AM.


Secretaria

SELLO



CONCEJO MUNICIPAL DE GUARARE
ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
FECHA: 25/2/2026
FIRMA: 



Nota N.º 16

Guararé, 4 de enero de 2026

Licenciado:
Edilberto Gutiérrez
Director Regional
Del Registro Público de Las Tablas.

E. S. D.

Agradezco a usted, ordenar lo necesario a fin de que se cancele la marginal que Pesa sobre la finca **315812**, inscrita al documento **1846402** código de ubicación **7005**, de la sección de propiedad de la Provincia de LOS SANTOS, del Registro Público de LAS TABLAS, la cual consta en el **Acuerdo Municipal N° 01 del 4 de febrero del 2026**, proferido por el Concejo Municipal del Distrito de Guararé, mediante el cual se decretó dicha cancelación.

Como muestras de nuestra consideración y respeto.


H.C. BREDIO NIETO
Presidente del
Concejo Municipal
Del Distrito de Guararé



CONCEJO MUNICIPAL DE GUARARE
ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

FECHA: 25/2/2026
FIRMA: 


LICDO. AMADO FRANCO BUSTAMENTE
Alcalde del Distrito de Guararé

